

PROTOCOLO PARA MODERNIZAR LA POLITICA Y LOS PARTIDOS

En el marco de la tramitación del proyecto de ley que sustituye el Sistema Electoral Binominal y lo reemplaza por un Sistema Electoral Proporcional, se acuerda este protocolo político entre el Gobierno y los diputados y diputadas que participaron de la tramitación de dicho proyecto aportando ideas e indicaciones, tanto en las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, como de Hacienda, ambas de la Cámara de Diputados, para continuar estudiando y trabajando iniciativas legales destinadas a perfeccionar la calidad de nuestras instituciones políticas, fundamento de nuestra democracia representativa

En este sentido, se tomarán como ideas base para el estudio el contenido de las indicaciones propuestas por diversos diputados y diputadas que han participado en este debate, tales como Ricardo Rincón, Guillermo Ceroni, Osvaldo Andrade, Fuad Chahín, Hugo Gutierrez, Jorge Inzunza, René Saffirio, Jose Auth, Leonardo Soto, Marcelo Schilling, Giorgio Jackson, Vlado Mirosevic, Pedro Browne, Clemira Pacheco, Yasna Provoste y Manuel Monsalve y que, por diversas razones, no tuvieron espacio en el proyecto en trámite, a fin de mejorar y profundizar el acervo democrático de nuestras instituciones, parte del quehacer político y republicano de la Patria.

En este sentido, se acuerda en este protocolo analizar las propuestas de acción legislativa orientadas a que los partidos políticos tengan un marco de acción que se inspire en la transparencia, publicidad y control de sus actividades, así como en las regulaciones de las campañas electorales y su financiamiento, lo que incluye, entre otros, los siguientes tópicos:

1. Sobre la ley de partidos políticos

- Los requisitos generales para la constitución de los partidos políticos;
- La transparencia en el quehacer de estas instituciones y la profundización de su democracia interna;

- El fomento de la participación ciudadana en los partidos políticos.

2. Sobre propaganda y transparencia del gasto electoral

- La duración del período de campaña electoral;
- La definición de propaganda electoral y sus límites en el aspecto espacial como audiovisual;
- El límite del gasto en campañas;
- La violencia en las campañas electorales;
- El financiamiento público y transparente de los partidos políticos, sean en formación, regionales o nacionales;
- Un nuevo régimen en materia de donaciones políticas a campañas;
- La prohibición de financiamiento extranjero a las campañas políticas;
- La prohibición de donaciones anónimas y del financiamiento de empresas a las campañas;
- Fortalecimiento de las facultades de fiscalización y sanción por parte del Servicio Electoral y la justicia electoral; sobretodo el control y fiscalización del gasto electoral.

3. Sobre voto ciudadano y ampliación de la democracia

- Eliminación de la inhabilidad para dirigentes sindicales y vecinales de ser candidatos a parlamentarios;
- Ampliación de la representación política de la mujer;
- Instaurar formas de representación política de los pueblos indígenas;
- Transporte gratuito en jornadas electorales y accesibilidad para el elector;
- Modalidades de voto que acerquen la urna al domicilio del elector.

